Diagnóstico sobre la posición financiera de las Administraciones Públicas en la Unión Europea

*Javier Monzó Torrecillas**

Tras años de altas tasas de crecimiento, la ralentización económica se ha hecho sentir en las economías de los Estados miembros de la Unión Europea, afectando a los saldos fiscales de las Administraciones Públicas. Ello ha provocado que la eficacia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se haya puesto en entredicho. En este marco, una posición saneada de las cuentas públicas deviene fundamental. Las dos magnitudes definitorias de dicha situación son el déficit y la deuda pública, a cuyo análisis y evolución reciente se dedica este artículo, relacionándolas además con las principales medidas de política económica adoptadas en los últimos años en la Unión Europea.

Palabras clave: política económica, tasas de crecimiento económico, política fiscal, Administraciones Públicas, Unión Europea, déficit, deuda pública.

Clasificación JEL: H6, H3, E61, E62, E63

1. Introducción

Tras los años de bonanza económica de finales de los 90, con altas tasas de crecimiento económico en la mayoría de los países de la Unión Europea (UE), el siglo XXI ha traído consigo un panorama diferente. La ralentización económica se ha hecho sentir incluso en las economías más fuertes del continente, lo que ha afectado a los saldos fiscales de sus Administraciones Públicas. Esto ha provocado que la eficacia de la regulación sobre disciplina fiscal desarrollada por la normativa comunitaria en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) se haya puesto en entredicho.

Por otra parte, el ambicioso proceso de ampliación vivido en el seno de la propia UE plantea un reto a largo plazo de gran envergadura que supone y supondrá importantes cambios en muchos aspectos.

En este marco, una posición saneada en las cuentas públicas de los Estados miembros deviene fundamental para profundizar en el proceso de integración europea con garantías. Las dos magnitudes de contabilidad nacional definitorias de esta posición presupuestaria son, sin lugar a dudas, el déficit público y la deuda pública. Al análisis de su situación actual y evolución reciente se dedica gran parte

* Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Dirección General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda).

de este artículo, que también pretende conectar el comportamiento de estos agregados-macro con un entorno de política económica más amplio, enmarcado en las Orientaciones Generales de Política Económica y los programas de estabilidad y convergencia.

2. Capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas

2.1. Zona euro

El comportamiento de las finanzas públicas de los países de la zona euro en 2005, presentó una gran analogía respecto a los años precedentes. El déficit público de la eurozona se situó, como se muestra en el Cuadro 1, en el 2,9 por 100 del PIB, frente al 2,7 por 100 alcanzado en 2004. Este ligero empeoramiento, que roza los valores de 2003, debe entenderse como un incumplimiento de los objetivos fijados por los Estados miembros en los programas de estabilidad que se situaban, en muchos casos, varias décimas por debajo de los niveles registrados.

Un indicador más refinado de la situación financiera es el saldo primario, que mide el resultado capacidad o necesidad de financiación descontando el efecto de los intereses de la deuda pública, muestra

CUADRO 1
UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA
(En porcentaje del PIB)

Conceptos	Media 1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005 (r)	2006 (p)
Ingresos *(1)*	47,2	46,2	45,8	45,9	45,4	45,5	45,2
Gastos *(2)*	49,2	48,1	48,4	48,8	48,2	48,3	48,0
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación *(3)=(1)-(2)*	-2,1	-1,8	-2,5	-3,1	-2,7	-2,9	-2,8
- Intereses de la deuda (4)	4,7	3,9	3,6	3,4	3,2	3,2	3,1
Saldo primario *(5)=(3)+(4)*	2,6	2,0	1,0	0,4	0,5	0,3	0,2
Saldo estructural *(6)*	-2,3	-2,7	-2,8	-2,7	-2,5	-2,4	-2,4
Saldo cíclico *(7)=(3)-(6)*	0,2	0,9	0,3	-0,3	-0,2	-0,5	-0,4

(r) Provisional (p) Previsión
Fuente: Comisión Europea, otoño 2005.

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS
(En porcentaje del PIB)

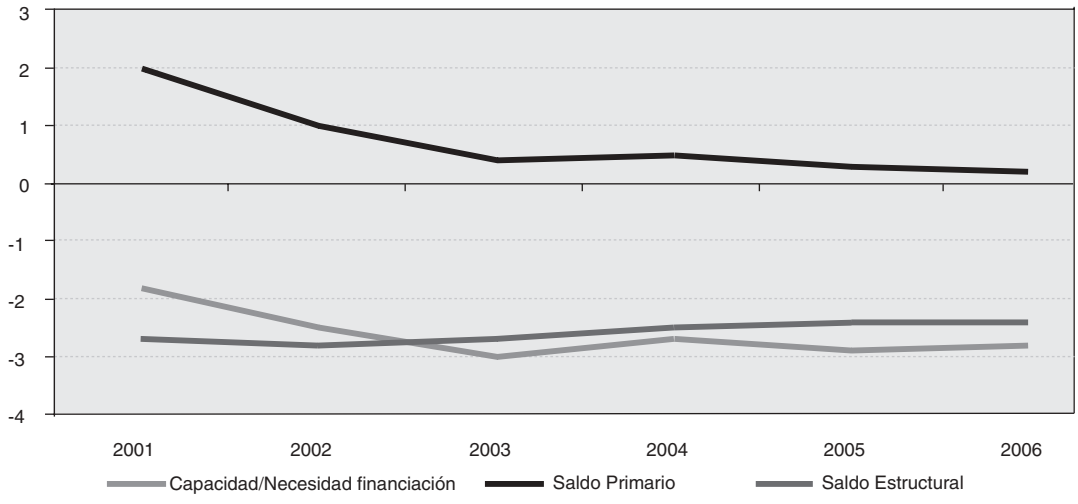

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea (otoño 2005).

GRÁFICO 2
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PÚBLICA
(En porcentaje del PIB)

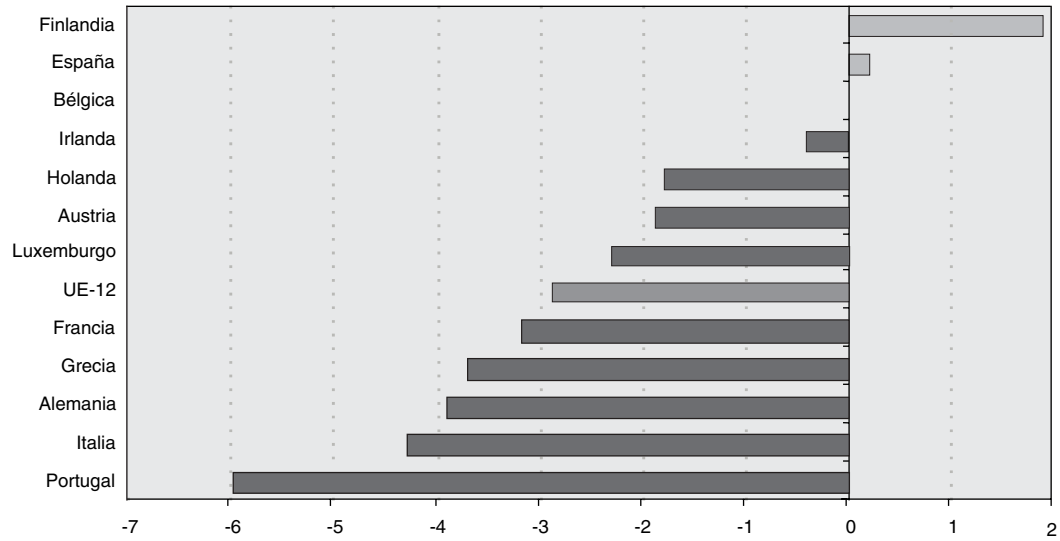

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea (otoño 2005).

un comportamiento similar, empeorando dos décimas respecto al del año anterior, registrando un superávit del 0,3 por 100 del PIB.

El saldo estructural consiste, por su parte, en eliminar los efectos que las distintas fases del ciclo económico tienen sobre el saldo presupuestario. Se trata de descontar este residuo no imputable a la actuación discrecional de los gobiernos para obtener un saldo que refleje la verdadera orientación de la política presupuestaria. Una vez realizado este ajuste, el saldo para 2005 es del 2,4 por 100, mejorando ligeramente los saldos de años anteriores. Esto lleva a concluir que, aunque la política fiscal es notablemente expansiva a lo largo del periodo, el empeoramiento del último año se debe a causas cíclicas.

Esta atonía económica no excusa la insuficiente aplicación de los planes de saneamiento adoptados en los países que presentan un mayor déficit y su incapacidad para llevar a cabo una necesaria moderación en el gasto. En el Gráfico 2 se observa como sólo dos países han obtenido superávit en 2005.

2.2. Unión Europea (UE-25)

Considerando a los veinticinco países en su conjunto (Cuadro 2), se aprecian

CUADRO 2
UNIÓN EUROPEA (UE-25)
(En porcentaje del PIB)

Conceptos	2001	2002	2003	2004	2005 (r)	2006 (p)
Ingresos *(1)*	45,7	45,2	45,2	45,1	45,2	45,0
Gastos *(2)*	47,0	47,5	48,3	47,7	47,9	47,7
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación *(3) =(1)-(2)*	-1,3	-2,4	-3,0	-2,6	-2,7	-2,7
- Intereses de la deuda *(4)*	3,5	3,2	3,0	2,9	2,9	2,8
Saldo primario *(5)=(3)+(4)*	2,2	0,8	0,0	0,2	0,1	0,1
Saldo estructural *(6)*	-2,0	-2,5	-2,7	-2,5	-2,4	-2,3
Saldo cíclico *(7)=(3 -(6)*	0,7	0,1	-0,3	-0,1	-0,3	-0,4

(r) Provisional (p) Previsión
Fuente: Comisión Europea, otoño 2005.

CUADRO 3
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN LA UE
(En porcentaje del PIB)

Estados miembros	Media 1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005 (r)	2006 (p)
Alemania	-1,7	-2,9	-3,8	-4,1	-3,7	-3,9	-3,7
Austria	-2,3	0,1	-0,4	-1,2	-1,0	-1,9	-1,8
Bélgica	-1,4	0,6	0,0	0,1	0,0	0,0	-0,3
España	-2,6	-0,5	-0,3	0,0	-0,1	0,2	0,1
Finlandia	1,3	5,2	4,3	2,5	2,1	1,9	1,9
Francia	-2,6	-1,5	-3,2	-4,1	3,7	-3,2	-3,5
Grecia	-5,2	-6,1	-4,9	-5,7	-6,6	-3,7	-3,8
Holanda	-0,2	-0,2	-2,0	-3,2	-2,1	-1,8	-1,9
Irlanda	2,1	0,8	-0,4	0,2	1,4	-0,4	-0,3
Italia	-3,0	-3,2	-2,7	-3,2	-3,2	-4,3	-4,2
Luxemburgo	3,6	6,5	2,1	0,2	-1,2	-2,3	-2,0
Portugal	-3,3	-4,2	-2,8	-2,9	-3,0	-6,0	-5,0
Zona Euro	-2,1	-1,8	-2,5	-3,0	-2,7	-2,9	-2,8
Dinamarca	1,2	2,6	1,4	1,2	2,9	3,7	3,0
Reino Unido	-0,3	0,7	-1,7	-3,3	-3,2	-3,4	-3,3
Suecia	1,2	2,5	-0,3	0,2	1,6	1,4	0,8
UE-15	-1,6	-1,2	-2,2	-2,9	-2,6	-2,7	-2,7
Chipre	-	-2,3	-4,5	-6,3	-4,1	-2,8	-2,8
Eslovaquia	-7,4	-6,6	-7,8	-3,8	-3,1	-4,1	-3,0
Eslovenia	-	-3,9	-2,7	-2,7	-2,1	-1,7	-1,9
Estonia	-1,0	0,3	1,5	2,6	1,7	1,1	0,6
Hungría		-3,5	-8,5	-6,5	-5,4	-6,1	-6,7
Letonia	-1,6	-2,1	-2,3	-1,2	-0,9	-1,2	-1,5
Lituania	-	-3,5	-8,5	-6,5	-5,4	-6,1	-6,7
Malta	-	-6,6	-5,8	-10,4	-5,1	-4,2	-3,0
Polonia	-2,5	-3,7	-3,3	-4,8	-3,9	-3,6	-3,6
República Checa	-3,6	-5,9	-6,8	-12,5	-3,0	-3,2	-3,7
UE-25	-	-1,3	-2,4	-3,0	-2,6	-2,7	-2,7

(r) Provisional (p) Previsión
Fuente: Comisión Europea, otoño de 2005

unos resultados bastante similares a los que se registraban para la eurozona. Esto es debido al gran peso que los presupuestos de los países de este grupo tienen en el total del presupuesto agregado. No obstante, sí se registran algunas diferencias. De hecho, el saldo deficitario de los veinticinco no supera en ninguno de los años considerados al de la zona euro y, en algunos de ellos, se observan ligeras mejorías.

En el análisis por países (Cuadro 3), las diferencias son grandes. En 2005 sólo cinco de ellos presentan superávit (Dinamarca, Finlandia, Suecia, Estonia y España), mientras que un total de doce registran un déficit superior al 3 por 100. Los ocho países restantes presentan una situación de equilibrio o de déficit moderado.

Comenzando por los países en peor situación financiera, hay que señalar que muchos de ellos han sido objeto de aviso preventivo o incoación del Procedimiento de Déficit Excesivo. Es el caso, por ejemplo, de Alemania, cuya economía no acaba de despegar y que se mueve en valores cercanos al 4 por 100 de déficit. Francia, por su parte, sí registra una mejoría en su saldo, aunque las perspectivas a corto plazo vuelven a oscurecerse. En Italia, las cifras también son muy negativas.

La situación más destacable es la de Grecia, cuyos saldos presupuestarios fueron revisados al alza por la Comisión Europea, debido al continuo incumplimiento de sus obligaciones presupuestarias y a la consiguiente falta de fiabilidad de la contabilidad aportada por las autoridades griegas. Para 2005 y 2006 la situación de este país tiende a normalizarse. Algo parecido sucede en Portugal, que presenta unos porcentajes de déficit alarmantes.

Respecto a los nuevos Estados miembros, fruto de la ampliación llevada a cabo en 2004, los saldos presupuestarios pueden calificarse de poco satisfactorios. Hay que tener en cuenta, en su descargo, el atraso comparativo del que partían estas economías que se han visto en la necesidad de llevar a cabo importantes reformas. Hay que destacar, no obstante, el esfuerzo realizado por algunos de ellos, que han reducido sus desequilibrios de manera notable.

Entre los países con un déficit moderado, hay que lamentarse por los retrocesos en el proceso de estabilización fiscal de Irlanda, Luxemburgo y Austria. En el otro extremo, Chipre y Holanda presentan una mejoría sostenible en sus cuentas públicas.

Por último, el grupo de países con cuentas en superávit tienen una posición más saneada, que les proporciona un margen de seguridad importante para poder hacer frente a cambios inesperados en el ciclo económico y a otros problemas, como el envejecimiento de la población.

España, por su parte, registra un superávit del 0,2 por 100 del PIB, lo que supone una mejoría de 3 décimas respecto a 2004. Además, si consideramos las previsiones más recientes contenidas en el Programa de Estabilidad el superávit rondará el 1 por 100 del PIB, registrándose el primer superávit de la Administración del Estado en treinta años. Ello se debe, entre otros factores, al buen comportamiento de los ingresos impositivos.

Respecto al déficit de 2004, éste debe ser matizado por la inclusión en los cálculos de la deuda de RENFE, como consecuencia de la reordenación del sector ferroviario. Si se descuenta este efecto, de naturaleza transitoria, se hubiese obtenido un superávit del 0,5 por 100, que se ajusta a la senda de consolidación del equilibrio en que se encuentra la economía española. Adicionalmente, se debe tomar en consideración la inclusión como Sector Público en ese año del ente público RTVE, así como de la sociedad de infraestructuras MINTRA.

En lo concerniente al saldo primario, España presenta un superávit superior al

GRÁFICO 3
DÉFICIT PÚBLICO EN LA UE
(En porcentaje del PIB)

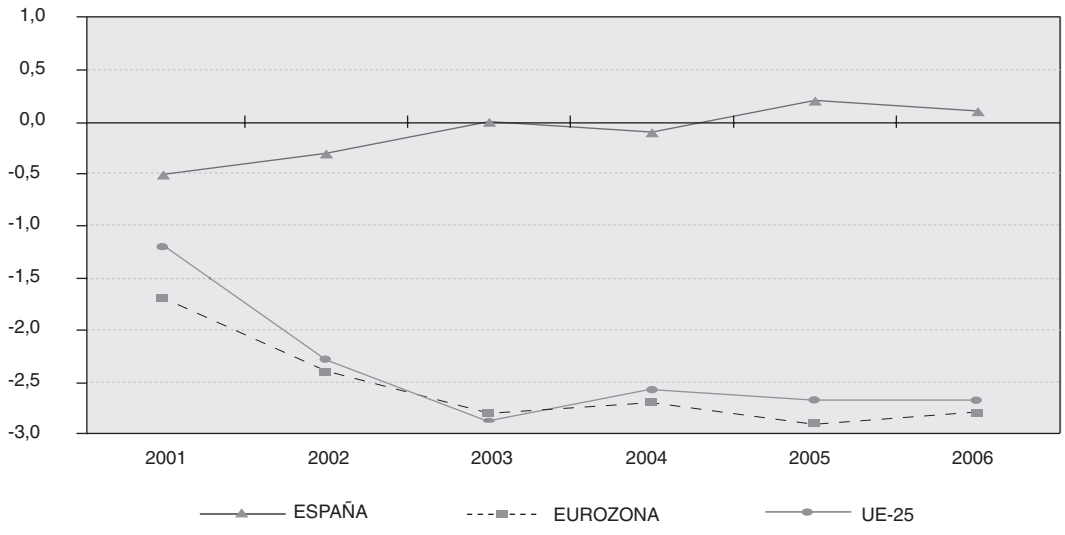

Fuente: elaboración propia a partir de la Comisión Europea (otoño 2005).

2 por 100, mientras que el saldo estructural es ligeramente positivo.

En opinión de la Comisión Europea, España debe utilizar su buena situación financiera para acometer las reformas económicas pendientes, en concreto las referidas al modelo de pensiones, la falta de competitividad, la baja productividad y las altas tasas de inflación, que han incrementado el déficit comercial de la economía española.

3. Deuda pública

Como resultado del deterioro de los saldos fiscales que se ha venido produciendo desde 2001 (Cuadro 4), la deuda pública de los Estados miembros se ha incrementado por tercer año consecutivo. Así, la ratio Deuda/PIB se elevó 0,8 puntos para el conjunto de la UE, desde el 64,3 hasta el 65,1 por 100. En la zona euro, el comportamiento fue aún peor, aumentando casi un punto hasta el 71,7. Estos aumentos reflejan el deterioro del saldo primario y un crecimiento económico inferior al tipo de interés medio implícito del endeudamiento público. Nueve países superan en 2005 el valor de referencia del 60 por 100 del PIB, ampliamente en el caso de Italia y Grecia que cuentan con un endeudamiento superior a su PIB.

Por importancia cuantitativa, las deudas de Italia, Alemania y Francia representan el 70 por 100 del total de la eurozona. En cuanto a su estructura de vencimientos, el largo plazo representa más del 90 por 100 de los saldos vivos. La reducción de los rendimientos medios de los bonos producida en los últimos años ha supuesto un beneficio evidente al tener que dedicar una

CUADRO 4
DEUDA PÚBLICA EN LA UE
(En porcentaje del PIB)

Estados miembros	2001	2002	2003	2004	2005 (r)	2006 (p)
Alemania	59,6	61,2	64,8	66,4	68,6	70,0
Austria	67,0	66,7	65,1	64,3	64,3	64,2
Bélgica	108,3	105,8	100,4	96,2	94,9	91,1
España	56,3	53,2	49,4	46,9	44,2	41,9
Finlandia	43,6	42,3	45,2	45,1	42,8	41,5
Francia	56,8	58,8	63,2	65,1	66,5	67,1
Grecia	114,4	111,6	108,8	109,3	107,9	106,8
Holanda	51,5	51,3	52,6	53,1	54,0	54,2
Irlanda	35,9	32,4	31,5	29,8	29,0	28,7
Italia	110,9	108,3	106,8	106,5	108,6	108,3
Luxemburgo	6,7	6,8	6,7	6,6	6,8	7,0
Portugal	53,6	56,1	57,7	59,4	65,9	69,8
Zona Euro	69,3	69,2	70,4	70,8	71,7	71,7
Dinamarca	48,0	47,6	45,0	43,2	36,0	33,0
Reino Unido	38,7	38,2	39,7	41,5	43,1	44,3
Suecia	54,3	52,4	52,0	51,1	50,6	49,4
UE-15	63,1	62,5	64,0	64,3	65,1	65,2
Chipre	61,9	65,2	69,8	72,0	70,4	69,1
Eslovenia	28,4	29,8	29,4	29,8	29,3	29,5
Estonia	4,7	5,8	6,0	5,5	5,1	4,0
Hungría	52,2	55,5	57,4	57,4	57,2	58,0
Letonia	15,0	14,2	14,6	14,7	12,8	13,0
Lituania	22,9	22,4	21,4	19,6	20,7	20,2
Malta	63,5	63,2	72,8	75,9	77,2	77,5
Polonia	36,7	41,2	45,3	43,6	46,3	47,0
República Checa	26,3	29,8	36,8	36,8	36,2	36,6
Eslovaquia	49,2	43,7	43,1	42,5	36,7	38,2
UE-25	62,0	61,4	63,0	63,4	64,1	64,2

(r) Provisional (p) Previsión
Fuente: Comisión Europea, otoño de 2005

GRÁFICO 4
DEUDA PÚBLICA EN LA UE
(En porcentaje del PIB)

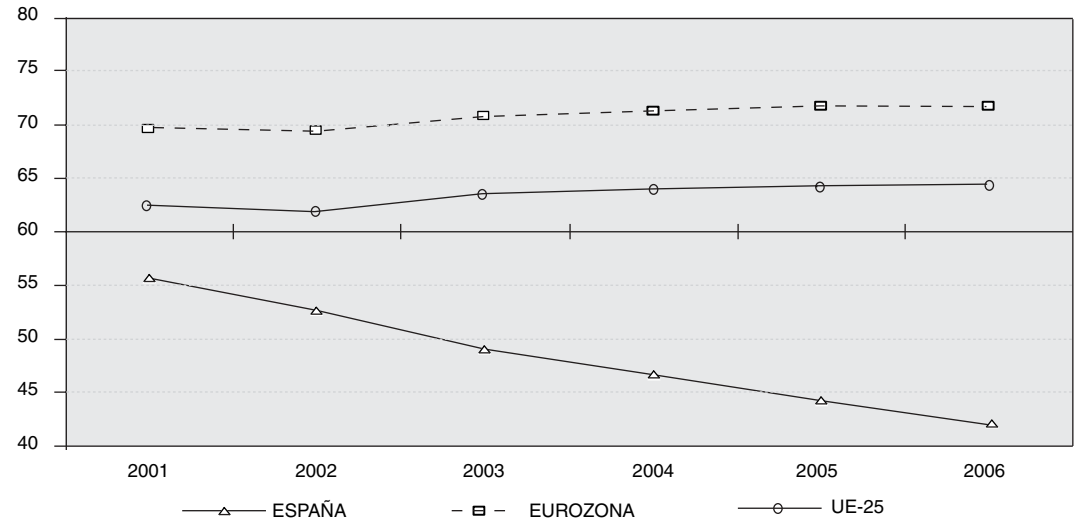

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea (otoño 2005).

proporción menor de los presupuestos públicos al pago de intereses.

España, por el contrario, continúa un año más reduciendo el nivel de deuda hasta situarlo en niveles de hace quince años, en torno al 44 por 100.

Hay que recalcar el papel clave de esta magnitud de cara a evaluar la sostenibilidad a largo plazo de una economía pública, en línea con la importancia creciente que la Comisión Europea otorga a esta ratio. Los países que más han reducido sus niveles de endeudamiento en los últimos cinco años son Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia y la propia España.

En general, en los nuevos Estados miembros, la situación es más favorable ya que parten de unos modelos económicos diferentes y cuentan con unos mercados financieros aún poco desarrollados.

4. Saldos presupuestarios y política económica

Las Orientaciones Generales de Política Económica (OGPE) son consideradas como el eslabón central de la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros**.** Propugnan una serie de reformas estructurales en relación con sus políticas de empleo, productividad o medio ambiente. En cuanto a la viabilidad de las finanzas públicas, proponen una estricta disciplina presupuestaria, mostrando una especial preocupación por el envejecimiento y los sistemas de jubilación. En términos generales, se puede concluir que el grado de consecución de las Orientaciones Generales de Política Económica es insatisfactorio, pues ni el crecimiento económico colma las expectativas ni se ha alcanzado la estabilidad deseable en las finanzas públicas europeas.

Los planes de saneamiento estructural asociados a estas reformas no han sido lo suficientemente ambiciosos en un buen número de países.

A esto hay que añadir la situación de cierta inestabilidad política durante el año 2005 en el seno de la Unión como consecuencia del fracaso en el proceso de ratificación de la Constitución Europea y el re-

traso en la aprobación de las Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013.

En el plano de las modificaciones legislativas el Consejo aprobó en el mes de junio la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En el nuevo documento se establecen una serie de factores eximentes de un déficit mayor al 3 por 100, otorgando un mayor peso a la ratio Deuda/PIB. Estas nuevas reglas presentan un marco más equilibrado y aportan un mayor grado de flexibilidad al Pacto, aunque plantean dudas sobre su capacidad para garantizar la disciplina presupuestaria, habida cuenta de que, hasta la fecha, más de la mitad de los Estados miembros se han visto sometidos a la incoación del Procedimiento de Déficit Excesivo.

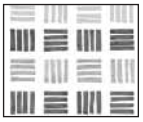

A corto plazo y, a pesar de la mejora de la situación económica, la Comisión Europea considera que las perspectivas para 2006 no son muy prometedoras y que el saneamiento de las finanzas públicas llevará su tiempo. Algunos países no disponen de un margen de seguridad suficiente para evitar superar el valor de referencia del 3 por 100 del PIB en caso de coyuntura desfavorable.

La escasa aplicación de los programas de estabilidad y convergencia obstaculiza la realización de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, gran plan económico de la UE, destinado a hacer de ella la economía más competitiva del mundo. Dicha estrategia ha sido objeto de relanzamiento en marzo de 2005 y se va a instrumentar con planes de medidas estructurales en cada uno de los países, así como con las nuevas directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008.

5. Conclusión y perspectivas

La situación financiera de las Administraciones públicas de los Estados miembros se ha deteriorado en los últimos años, probablemente como consecuencia del dilatado periodo de crecimiento débil que Europa ha sufrido. Aunque las posiciones no son, por lo general, alarmantes, ni es previsible que lo sean a medio plazo, los saldos de déficit y deuda agregados llaman al análisis.

En cuanto al déficit, el deterioro en cinco años de un 1 por 100, siembra dudas razonables sobre el grado de compromiso de algunos países con la estabilidad presupuestaria. Huyendo de posiciones dogmáticas, y aún teniendo en cuenta la desaceleración económica que se ha sentido de forma más aguda en ciertos países, parece necesario un nuevo impulso en la contención del gasto público para reducir los diferenciales.

La deuda pública aumentó en más del 2 por 100 durante el periodo considerado, lo que choca con la predicada sostenibilidad de las finanzas públicas. Los niveles de endeudamiento de la eurozona, distan mucho de aquel 60 por 100 que predicaban como necesario los entonces candidatos a entrar en la moneda única.

Para 2006 se prevén pocos cambios. Tanto el déficit medio como el endeudamiento se mantendrán en niveles similares a los del año pasado. El crecimiento económico, que en 2004 tuvo un fuerte repunte alcanzando el 2,4 por 100 del PIB, desciende en 2005 al 1,5 por 100 en la UE, siendo aún menor en la eurozona. Las previsiones de crecimiento para 2006 y 2007, revelan cierto relanzamiento que lo situará en torno al 2 por 100. España, sin embargo, se mantendrá en superávit y con tasas de crecimiento superiores al 3 por 100, siendo de los países que más crecen de la zona euro.

A medio plazo, si se respeta el libre juego de los estabilizadores automáticos, países como Alemania y Francia

mejorarán progresivamente sus magnitudes básicas. Los nuevos Estados miembros, por su parte, deben aprovechar las oportunidades que se les abren para acelerar sus procesos de convergencia real sin desequilibrar por ello sus saldos fiscales.

Sólo recordar, por último, algunos de los beneficios que la estabilidad presupuestaria produce en los países que la disfrutan: contribuye a la estabilidad macroeconómica, aumenta la credibilidad de los agentes económicos, facilita la inversión, promueve la eficiencia en el gasto público y otorga márgenes de seguridad para hacer frente a las consecuencias de evoluciones inesperadas del ciclo económico.

Bibliografía

1. BANCO DE ESPAÑA (2006): *Boletín Económico.* Enero.
2. COMISIÓN EUROPEA (2004): *Recomendación relativa a la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica para los Estados miembros y la Comunidad* (periodo 2003-2005).
3. COMISIÓN EUROPEA (2005): *Economics Forecasts*. Autumn, 2005.
4. GALÁN, A. e IGLESIAS, J. (2005): «Panorámica del Sector público en la Unión Europea», *Revista de Presupuesto y Gasto Público*, nº 40. Instituto de Estudios Fiscales.
5. IGLESIAS QUINTANA, J. (2002): «Las finanzas públicas en el euro», *Revista de Presupuesto y Gasto Público*, nº 29. Instituto de Estudios Fiscales.
6. MARÍN ARCAS, J. (2005): «El proceso de consolidación fiscal en Europa. Consecuencias para los antiguos y los nuevos socios». *Papeles de Economía Española*, nº 103.
7. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (2006): Informe Económico y Financiero de los Presupuestos Generales del Estado 2006.
8. RATO FIGAREDO, R. (1997): «Las ventajas de la Unión Económica y Monetaria», *Hacienda Pública Española*: Monografías. Instituto de Estudios Fiscales.
9. SOLBES MIRA, P. (2004): «Política fiscal, reformas estructurales y crecimiento económico en Europa». Debates 2003/2004. *Foro de la Nueva Economía*, Forum Europa - Volumen 2.

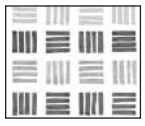

AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000, salvo que exista reglamento específico que lo modifique

Plátanos	TREINTA DÍAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 566/2006
Productos Agrícolas Transformados (PAT)	NUEVE MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1520/00
Productos agrícolas: Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1291/00

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («*BOE*, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y Servicios de Inspección SOIVRE, deberán presentarse en la misma Dirección o en los Servicios de Inspección SOIVRE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros,* pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:
INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución).*

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
SERVICIO DE FIANZAS
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid
Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13